

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 JUL. 2008

VISTO la nota presentada por el Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCÍA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia se autorice el traslado a la ciudad de Río Grande, el día 08 de Julio del corriente año, a los efectos de cumplimentar tramitaciones judiciales por ante los Juzgados de Competencia Ampliada y Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte.

Que en virtud de ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:**

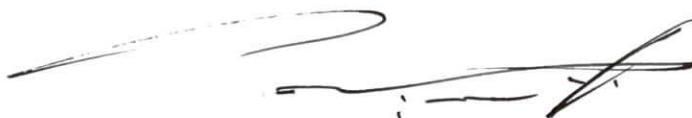
ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Agente Dr. Miguel GARCÍA, Asesor Letrado de la Cámara, a la ciudad de Río Grande a partir del día 08 de Julio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 201 / 08



Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo